



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61^{er} período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General, titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por Asia Pacific Women’s Watch, Feminist League y Forum of Women’s NGOs of Kyrgyzstan, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

No dejar a nadie atrás: la efectiva participación de las organizaciones de mujeres en la aplicación y el examen de la Agenda Mundial 2030

Desde 1995, la Plataforma de Acción de Beijing desempeñó un importante papel en muchos países y en el marco de dicha Plataforma de Acción y de los planes de acción nacionales sobre la igualdad de género se lograron numerosos avances en lo relativo a los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Aún quedan muchas promesas sin cumplir en la esfera de los derechos de la mujer, debido, entre otras razones, a la incapacidad de incorporar esta cuestión en los procesos financieros que respaldan el desarrollo nacional, la falta de medios de ejecución adecuados, la ausencia de rendición de cuentas en lo tocante a los derechos de la mujer y la igualdad de género y la escasa implicación de las mujeres en el desarrollo nacional.

Forum of women's NGOs of Kyrgyzstan apoya plenamente el establecimiento del Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas" e insta a los Gobiernos y a las Naciones Unidas a impulsar asimismo la igualdad de género y la incorporación de la perspectiva de género en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas. Las mujeres no solo necesitan cambios en las políticas, sino también medios de ejecución adecuados, especialmente en materia de dotación de recursos.

La nueva Agenda Mundial para el Desarrollo Sostenible ofrece muchas oportunidades para que los Estados, las Naciones Unidas y otros agentes del desarrollo, incluidas las organizaciones de mujeres, asuman compromisos y expectativas a largo plazo en el ámbito de los derechos de la mujer.

Para alcanzar los derechos de la mujer y la igualdad de género en el marco de la Agenda 2030 se requieren mejores políticas, alianzas inclusivas, mecanismos eficaces de rendición de cuentas y medios de ejecución reales.

El fortalecimiento de la rendición de cuentas en lo tocante a los derechos de la mujer y la igualdad de género

La rendición de cuentas es uno de los medios para lograr que nadie se quede atrás.

La Nueva Agenda Mundial 2030 facilita el fortalecimiento de la rendición de cuentas para la aplicación política y financiera de la Plataforma de Acción de Beijing.

Los Estados y todos los asociados para el desarrollo deberían hacer uso de nuevos mecanismos de rendición de cuentas en relación con sus compromisos políticos en virtud de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, supervisando rigurosamente los progresos realizados, subsanando contratiempos, escuchando a los interesados y a las personas afectadas y abordando sus preocupaciones; ello contribuirá significativamente a garantizar la aplicación de la Agenda 2030 en todos los niveles.

El fortalecimiento de la participación de los grupos de mujeres en la aplicación y el examen de la Agenda 2030

Las mujeres y sus organizaciones en los planos nacional y local pueden desempeñar un importante papel en el éxito de la aplicación y el examen de la Agenda 2030 si participan de manera efectiva desde el comienzo de la aplicación de dicha Agenda.

La aplicación de la Nueva Agenda Mundial 2030 proporciona oportunidades y debería incluir la plena participación de las organizaciones de mujeres en los planos local, nacional y regional.

Las organizaciones de mujeres en Kirguistán, así como en Asia Central y, en general, en la región de la Comunidad de Estados Independientes, no participan adecuadamente en los procesos posteriores a 2015, ni a nivel mundial ni a nivel nacional o local.

La participación de las organizaciones de mujeres se rige por una serie de principios a los que debe prestarse más atención para lograr una mejor rendición de cuentas en lo relativo a la aplicación plena de los compromisos del Estado y los donantes en lo tocante a los derechos de la mujer y la igualdad de género. Entre dichos principios cabe señalar, por ejemplo, la inclusión, la transparencia, la implicación nacional y local, una amplia cooperación dentro del movimiento de mujeres y de las organizaciones de mujeres y con las organizaciones de la sociedad civil, y participación institucionalizada de las organizaciones de mujeres en todas las etapas de seguimiento y examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Instamos a los Gobiernos, al sector privado y a la sociedad civil a:

- Desarrollar mecanismos transparentes de rendición de cuentas y presentación de informes para todos los interesados que participan en la financiación del desarrollo sostenible, incluidos los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras y comerciales internacionales, los organismos de realización, las empresas transnacionales, así como otros agentes pertinentes del sector privado y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales;
- Reforzar la creación de capacidad y asignar más recursos a la supervisión y la rendición de cuentas de las políticas nacionales sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género, que son fundamentales para el éxito de la nueva agenda de desarrollo;
- Crear concienciación en el movimiento de mujeres en Kirguistán y Asia Central sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los procesos conexos, el papel de las organizaciones de mujeres, de la alianza mundial y nacional, de los efectos de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género, que son los medios de ejecución en estos ámbitos;

- Ampliar la participación de las organizaciones de mujeres en el seguimiento de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- Incrementar los espacios de promoción y el poder del movimiento de mujeres en todos los niveles;
- Vincular la agenda mundial con la agenda nacional y local en los procesos en la región después de 2015;
- Ampliar la participación en los procesos de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Kirguistán, Asia Central y, en general, en la Comunidad de Estados Independientes;
- Aumentar la implicación local en la Agenda 2030 de las organizaciones de mujeres de la región;
- Poner en marcha programas de creación de capacidad para fomentar la participación de las organizaciones de mujeres en el seguimiento de la Agenda 2030, a fin de ayudar a los diversos sectores del Gobierno en la integración de las cuestiones relativas a la igualdad de género y los derechos de la mujer en su labor y en la verificación de los datos obtenidos en los procesos de examen;
- Promover una cooperación significativa con el sector privado para prestar asistencia en la integración de las normas de derechos humanos y derechos de la mujer en el trabajo del sector privado como asociados para el desarrollo, y posteriormente en la supervisión de los avances realizados por el sector privado en este ámbito;
- Aumentar la rendición de cuentas de todos los asociados para el desarrollo en el marco de la aplicación de la Agenda 2030;
- Promover la plena participación de las organizaciones de mujeres en la elaboración de la agenda de desarrollo a nivel nacional y local;
- Promover una participación adecuada de las organizaciones de mujeres en la elaboración y el examen de los indicadores relativos a los derechos de la mujer y la igualdad de género.

Instamos a los Estados a:

En su aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reforzar y mejorar los planes de acción nacionales en los ámbitos de los derechos de la mujer y la igualdad de género, prestando la debida atención a la aplicación de las metas 5.a, 5.b, y 5.c de la iniciativa “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Incluir en los planes de acción nacionales el Objetivo 5 de los ODS con todos los medios de ejecución; con mecanismos eficaces para la participación de la sociedad civil, la transparencia y la rendición de cuentas.

Considerar la posibilidad de introducir cambios en las políticas, acompañados de medios de ejecución efectivos, en particular una financiación adecuada, que conlleven una rendición de cuentas periódica basada en resultados para todos los agentes del desarrollo, y se centren en las necesidades de las mujeres a nivel nacional y local.

La supervisión y el examen en el plano nacional de la aplicación de la Agenda 2030 deben incluir la rendición de cuentas con respecto al Objetivo 5 y a la integración de los derechos de la mujer y la perspectiva de la igualdad de género en todos los demás objetivos.

Fortalecer los mecanismos nacionales relativos a los derechos de la mujer y la igualdad de género; fortalecer los movimientos de mujeres a nivel nacional y local.
